

Ref. Expte N° 0000634/2017

CÓRDOBA, 07 FEB 2017

VISTO:

El Expte 634/2017 en el que se dictó la Resolución N° 12/2017 por Asignaciones Complementarias docentes del Área de Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 16 Fondo en Dependencia Facultad para hacer frente a las mencionadas erogaciones y no en fuente 12 Recursos Propios como indicaba la Resolución N° 12/2017.

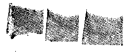
**POR ELLO,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

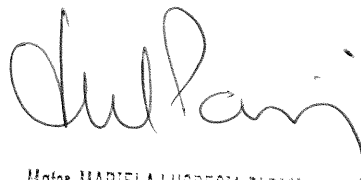
Artículo 1°: Rectificar los Artículos 1 y 2 de la Resolución Decanal N° 12/2017 de la siguiente manera:

Donde dice: "Fuente 12 – Recursos Propios"

Corresponde que diga: "Fuente 16 Fondo en Dependencia".

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°  **013**



Mgter. MARIELA LUORECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))